

Expediente: (XVII) FS/14/15

No. de Oficio: 253/2015

Asunto: citatorio.

Colima, Col., a 27 de julio de 2015

C. César Dolores Muñoz Benuto

Director General de la Comisión de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Colima.
Presente.

Con fundamento en el artículo 24, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima se le solicita comparezca personalmente, a las oficinas de este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, ubicadas en calle Gabriela Mistral número 100, colonia Lomas de Vista Hermosa, en esta Ciudad de Colima, Colima, a las **12:45** horas del día **28** (veintiocho) de julio de 2015, acompañado del funcionario responsable de la administración y contabilidad. Lo anterior con el objetivo de formalizar la entrega del **Informe de Auditoría**, como resultado de la revisión y fiscalización a la cuenta pública del ejercicio presupuestal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Colima; así como las cédulas de resultados primarios que contienen las observaciones y recomendaciones o acciones derivadas de las mismas.

Cabe mencionar que deberán acudir portando documento de identificación oficial vigente con fotografía.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

COMISION DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, COLIMA
Azucena
12:34 hrs.
RECIBIDO



C.P. y M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío

Auditor Especial Financiero, Encargada de Despacho de la
Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y
Fiscalización Gubernamental del Estado.

De conformidad con el artículo 81, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

C.c.p.- Archivo.

ACTA PROTOCOLARIA PARA LA ENTREGA DEL INFORME DE AUDITORÍA

APERTURA-----Foja 001

---En la ciudad de Colima, del Estado de Colima, siendo las 12:45 (doce horas con cuarenta y cinco minutos), del día 28 (veintiocho) de julio de 2015; en las oficinas que ocupa el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, ubicadas en la calle Gabriela Mistral número 100, colonia Lomas de Vista Hermosa, código postal 28016, de esta ciudad de Colima, Estado de Colima; estando presente por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, la **C.P. y M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío**, Auditor Especial Financiero, Encargada del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en representación legal del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 83, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, designada por Acuerdo Parlamentario de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima con fecha 08 de septiembre de 2014, identificándose con credencial para votar de folio número 0048051069029 expedida por el Instituto Federal Electoral; documento de identificación vigente en los que aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se exhibe para ser anexada en copia simple a la presente acta; comparece por parte de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc**, el **T.A. César Dolores Muñoz Benuto**, en su carácter de Director General, quien se identifica con credencial para votar de folio 0126000077348 expedida por el Instituto Federal Electoral, acompañado del **C.P. Efrén González Gutiérrez**, en su carácter de Auxiliar Administrativo, quien se identifica con credencial para votar de folio 0137700076579 expedida por el Instituto Federal Electoral; documentos de identificación vigentes en los que aparecen sus fotografías, nombres, y firmas, respectivamente, los cuales se tienen a la vista, y se solicitan copias fotostáticas para ser agregadas a la presente acta y se devuelven a sus titulares. -----

--Enseguida y en uso de la palabra, la **C.P. y M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío**, Auditor Especial Financiero, Encargada del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, le solicita al **T.A. César Dolores Muñoz Benuto**, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, designe un testigo de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa este será nombrado a su elección. En virtud de lo anterior el **T.A. César Dolores Muñoz Benuto**, Director General, designa como testigo de asistencia al **C.P. Efrén González Gutiérrez**, quien se encuentra presente con identidad y personalidad ampliamente acreditadas en la presente acta. -----

--Acto seguido la **C.P. y M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío**, Auditor Especial Financiero, Encargada del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, designa como testigo de asistencia en este acto al **Arq. Ruperto Cruz Huerta**, Auditor Especial de Obra Pública, quien se identifica con credencial para votar de folio 0067051229374, expedida por el Instituto Nacional Electoral; documento de identificación vigente en el que aparece su fotografía, nombre, y firma, el cual se tiene a la vista, y se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se devuelven a su titular. -----

--Una vez acreditada la personalidad de los presentes, y cumpliendo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se hacen constar los siguientes-----

-----HECHOS: -----

---Manifiesta el **T.A. César Dolores Muñoz Benuto**, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, que comparece con motivo del citatorio que le fuera formulado, de fecha 27 de julio de 2015, con el objetivo de formalizar la entrega del **Informe de Auditoría**, así como las Cédulas de Resultados Primarios que contienen las observaciones y recomendaciones o acciones resultantes de la fiscalización a la cuenta pública del ejercicio presupuestal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc.-----


"Este documento está clasificado como reservado"

----- Foja 002

--En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la **C.P. y M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío**, Auditor Especial Financiero, Encargada del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, procede a entregar en este momento, física y legalmente, de forma impresa en original y en medio electrónico, mediante oficio 268/2015 de fecha 28 de julio de 2015, el referido **Informe de Auditoría**, con las **Cédulas de Resultados Primarios: Financieros, y de Obra Pública**; correspondientes **de la cuenta pública del ejercicio presupuestal 2014**, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc.-----

--Las cuales contienen las observaciones, acciones y recomendaciones derivadas de la revisión practicada, y que requieren de sus respectivas justificaciones y aclaraciones, a cargo de la entidad fiscalizada, referente a las omisiones o presuntas irregularidades determinadas en la auditoría a la cuenta pública del ejercicio presupuestal 2014, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, la cual fue radicada bajo expediente (XVII) FS/14/15 en este Órgano Fiscalizador y efectuada en los términos del artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. -----

--Acto seguido se les hace saber a los servidores públicos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, que el Informe de Auditoría y los resultados de la misma, forman parte de un expediente catalogado como reservado, y están sujetos a la estricta reserva que señalan los artículos 17, inciso a), fracción XIII y 32, Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación con el artículo 44, fracción XX, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, hasta en tanto y en su caso, no derive de su revisión el fincamiento de responsabilidades. -----

---Asimismo y con fundamento en el artículo 24, tercer párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se les comunica a los comparecientes que el ente fiscalizado cuenta con un plazo **de 7 (siete) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación del referido oficio 268/2015 del 28 de julio de 2015 para que se presenten las justificaciones y aclaraciones que a su derecho convengan, las cuales deberán anexar la documentación soporte que se estime pertinente para solventar los resultados que se presentan en las **Cédulas de Resultados Primarios Financieros**, y en la **Cédula de Resultados Primarios de Obra Pública**, como se precisa:---

Financieros	Obra Pública
28	2

Resultados que se integran por observaciones, acciones y recomendaciones. Como se hizo constar con anterioridad, se proporcionaron las cédulas de resultados en medio electrónico, por lo cual se podrá utilizar dicho instrumento para dar respuesta a los resultados que derivan en acciones y recomendaciones, adicionando un párrafo posterior al requerimiento o recomendación, con las respuestas a la observación que se contesta con su número y procedimiento señalado. De igual forma se les hace saber a los comparecientes, que los documentos anexos deberán estar relacionados e identificados con la observación, deberán presentarse en forma ordenada, legible, específica, suficiente, competente y relevante. Se solicita que la entrega de sus argumentaciones y documentación soporte se realice mediante oficio, dirigido a la **C.P. y M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío**, Auditor Especial Financiero, Encargada del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en este mismo domicilio.-----

"Este documento está clasificado como reservado"

Foja 003

--En estos momentos se les apercibe a los funcionarios de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, comparecientes, que en caso de omitir dar respuesta a las acciones, recomendaciones y observaciones formuladas, el Órgano Superior podrá aplicar a los titulares de las áreas administrativas auditadas responsables, una multa de 100 a 1000 días de salario mínimo general vigente en el Estado de Colima, además promoverá las acciones legales que correspondan y se tendrán por aceptadas las acciones, recomendaciones y observaciones respectivas; lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior en el Estado.

--Una vez vencido el plazo, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado evaluará las justificaciones y argumentaciones recibidas y procederá a la integración de los resultados finales que formarán parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado de Colima.

--En uso de la palabra, **T.A. César Dolores Muñoz Benuto**, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, manifiesta que recibe de conformidad, física y legalmente, a través del referido oficio 268/2015 del 28 de julio de 2015, el **Informe de Auditoría**, así como la **Cédula de Resultados Primarios Financieros**, y la **Cédula de Resultados Primarios de Obra Pública**; de las cuales contienen observaciones, acciones y recomendaciones resultantes de la fiscalización practicada a la cuenta pública del ejercicio presupuestal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc; asimismo manifiesta que se les dará respuesta en tiempo y forma de conformidad a lo solicitado. Adicionalmente señala que se da por notificado del término de 7 (siete) días hábiles que se le otorgan para presentar las justificaciones y aclaraciones que a su derecho convengan.

CLASURA.

---Leída textualmente y en voz alta la presente acta, sabedores los participantes de su contenido y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente acta, siendo las (trece horas con cero minutos) del mismo día de su inicio, levantándose en dos tantos y firmando cada uno de los que en ella intervinieron, para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, entregándose un ejemplar con firmas autógrafas al **T.A. César Dolores Muñoz Benuto**, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, con quien se atendió la diligencia.

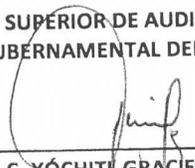
FIRMAS

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA



T.A. CÉSAR DOLORES MUÑOZ BENUTO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUAHUHTEMOC

POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
GUBERNAMENTAL DEL ESTADO



C.P. Y M.C. XÓCHITL GRACIELA DÍAZ COSSÍO
AUDITOR ESPECIAL FINANCIERO, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
TITULARIDAD DEL ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
GUBERNAMENTAL DEL ESTADO

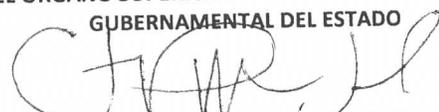
TESTIGOS DE ASISTENCIA

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA



C.P. EFRÉN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
GUBERNAMENTAL DEL ESTADO



ARQ. RUPERTO CRUZ HUERTA
AUDITOR ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA